VISTO:

El contrato de donación de bienes muebles suscripto con Alejandro Cesar O´Keeffe, mediante el cual se donan once obras de arte de su autoría y propiedad consistente en dos pinturas/acuarelas y nueve obras gráficas digitales; y

CONSIDERANDO:

Que el donación fue realizada por ante el notario Javier Fernando Delgado, dejando constancia que las obras no reconocen prendas, gravámenes ni deudas por ningún concepto y cuya posesión se encuentran en poder del Municipio.

Que al contrato de donación suscripto se agregaron copias certificadas de cada una de las obras donadas.

Que las obras formaran parte del patrimonio de bienes físicos y cultural del Partido de General Villegas, dotando de prestigio al Museo Carlos Alonso.

Que O´kif en su carácter de donante es ilustrador y artista contemporaneo argentino de amplia trayectoria y reconocimiento por sus obras, premiado en diversas ocasiones. Ha colaborado con las publicaciones Humor, Sex Humor, Fierro, Puertitas, El Péndulo, El Periodista de Buenos Aires, Billiken, Genios, Jardín de Genios y diario Clarín. Sus historietas mas conocidas son Leticia imagina, Recuerdos de la Luna, En las garras de Boris, Cazados, Iggy, De-Generaciones, Yo, sí y El peor. En lo que respecta a las ilustraciones para libros infantiles y juveniles se encuentran Natacha, La Tarea, Chat Natacha Chat, Bituín bituín Natacha, Historias de los señores Moc y Poc, El Pulpo está crudo, Caperucita Roja tal como se lo contaron a Jorge, No hagan olas, Disparatario, Un elefante ocupa mucho espacio, Poemas con disparates, No somos irrompibles Corazonadas, todas ellas, Un viaje en globo, La leyenda de la piedra movediza, Pahicaplapa, Un bandoneón vivo, El capitán Croissante, El viaje más largo del mundo, Papelito, entre otras publicaciones.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de convalidar el convenio referenciado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6394

ARTÍCULO 1º: Acéptese la donación de once obras de arte compuestas por dos pinturas/acuarelas y nueve obras gráficas digitales realizadas por O´Kif, Alejandro César O´Keeffe, las que se hayan individualizadas en el contrato de donación de obras de artes que en copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.